

## **Notificación anticipada y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura inundable designada por la Norma Federal de Gestión de Riesgos de Inundación**

A: Todas las Agencias, Grupos e Individuos interesados el MAY 1<sup>st</sup> 2025: Esto es para dar aviso de que el Condado de Jim Wells ha determinado que la siguiente acción propuesta bajo el Programa de Desarrollo Comunitario Block Grant administrado por el Departamento de Agricultura de Texas (TDA) y ERR #(CDV23-0313), se encuentra en la llanura aluvial del Federal Flood Risk Management Standard (FFRMS), y el Condado de Jim Wells estará identificando y evaluando alternativas practicables para ubicar la acción en la planicie aluvial y los impactos potenciales en la planicie aluvial de la acción propuesta, como es requerido por la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55. 20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales. El Condado de Jim Wells propone un proyecto de Mejoras al Sistema de Agua para reemplazar la línea de agua en Rosario Street entre McMasters Road y Beam Station Road y reemplazara la línea de agua a lo largo de Herrera Street desde Corina Street hasta Carmen Street en el Condado de Jim Wells, Texas. Este proyecto reemplazara aproximadamente mil novecientos setenta y cuatro pies lineales (1,974 LF) de línea de agua de dos pulgadas (2") con línea de agua de PVC de ocho pulgadas (8 in) y accesorios asociados en Rosario Street. También se colocarán cuatro (4) bocas de incendio a lo largo de Rosario Street. Las mejoras propuestas en Herrera Street reemplazaran aproximadamente mil quinientos pies lineales (1,500 LF) de línea de agua de dos pulgadas (2") con línea de agua de ocho pulgadas (8 in) de PVC y accesorios asociados. La calle Herrera también recibirá aproximadamente cuatro (4) hidrantes para la protección contra incendios. La sustitución de estas tuberías reducirá las roturas y fugas y mejorará la seguridad y el acceso al agua de los residentes de los alrededores. La extensión de la llanura aluvial del FFRMS se determinó utilizando un 0,2 por ciento de inundación. De acuerdo con el Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) de la FEMA, Panel No. 48249C0305D con fecha de vigencia del 15/08/2017, el proyecto propuesto se encuentra dentro de aproximadamente 0.02 acres de la llanura aluvial del FFRMS. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial potencialmente afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y transporte de aguas de inundación, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales, la productividad biológica, los hábitats de peces y vida silvestre, la cosecha de productos silvestres y cultivados, las oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. Esta notificación tiene tres objetivos principales: (1) Las personas que puedan verse afectadas por actividades en llanuras aluviales y las que tengan interés en la protección del entorno natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas zonas. Se anima a los autores de los comentarios a ofrecer emplazamientos alternativos fuera de la llanura inundable, métodos alternativos para cumplir el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos; (2) Un programa adecuado de notificación pública puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas zonas especiales; y (3) Como una cuestión de equidad, cuando el gobierno federal determina que va a participar en las acciones que tienen lugar en las llanuras de inundación, debe informar a aquellos que pueden ser puestos en mayor o continuo riesgo. Los comentarios por escrito deben ser recibidos en o antes de May 16, 2025 por Jim Wells County en 200 N. Almond, Alice, TX 78332, . Atención: Pedro Trevino, Juez del Condado. Una descripción completa del proyecto también puede ser revisado durante las horas regulares de oficina en 200 N. Almond, Alice, TX 78332. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a [norma.salas@co.jim-wells.tx.us](mailto:norma.salas@co.jim-wells.tx.us) CC:[kayce@grantworks.net](mailto:kayce@grantworks.net).